

CONSTANCIA: Informo señor Juez que en este asunto, se encuentra surtido el emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal conformada por MARIA MARLENY ROMERO MENOYO y CELIO DAVID AREVALO JIMENEZ, el día 30 de marzo de 2022, tal como se ordenó en el auto admisorio de la demanda, sin que alguno haya comparecido al proceso. Sírvase proveer.

8 de abril de 2022

Luz Heidi MS
LUZ HEIDI MACHADO SERNA
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA.
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO.
Caucasia (Ant.), ocho (8) de abril de dos mil veintidós (2022).

SUSTANCIACIÓN NRO. 122.

REFERENCIA : LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL MUTUO ACUERDO.

DEMANDANTE : MARIA MARLENY ROMERO MENOYO Y CELIO DAVID AREVALO JIMENEZ

RDO : 05-154-31-84-001-2022-00032-00

Vencido como se encuentra el término de emplazamiento de las personas que se crean con derecho a intervenir en este asunto, deviene continuar con el trámite del presente asunto, para ello se señala como fecha para llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos de que trata el artículo 501 del CGP, el día miércoles 27 de abril de 2022 a partir de las 2:30 de la tarde.

La audiencia se realizará de manera virtual, prioritariamente a través de la plataforma de LIFESIZE.

Comuníquese esta decisión a las partes por el medio más expedito posible.

NOTIFIQUESE:

[Handwritten signature]
ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA.
JUEZ

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE CAUCASIA ANT.

CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en
ESTADO N° 037 fijado hoy 11/04/2022, en la secretaría del
Juzgado a las 8:00 a.m.

Luz Heidi MS
El secretario

